

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL EL DIA 3 DE JULIO DE 2.013.-

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen la orden del día.

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. JUAN DANIEL VILLAFRUELA CASTRO, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble sito en Vereda “Las Lagunillas” (adjunta fotografía), examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D^a ALMUDENA GONZÁLEZ RODRIGUEZ, de autorización para retirada de un árbol situado en la fachada del inmueble de su propiedad de C/ La Ermita por impedir el acceso de vehículos al mismo, examinado su contenido y visto el informe emitido al respecto por la Policía Local, considerando que la vía es de doble sentido con estacionamiento a ambos lados y normalmente libres, considerando la anchura de la misma, se acuerda denegar lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JOAQUIN VÁZQUEZ PARRA, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en C/ Buenavista, nº 78 en el padrón de basuras de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en el mismo, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a DOLORES GARCIA RUBIALES, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en Avda. de la Cerca, nº 31 – 1º A en el padrón de basuras de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en el mismo, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a SARA GONZÁLEZ NACARINO, de devolución del importe abonado por inscripción a Cursos de Natación de verano al no poder asistir al mismo, la Junta Local, examinado su contenido acuerda acceder a lo solicitado.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. FÉLIX MUÑOZ BENITO para “Limpieza de patio y arreglo de techumbre en mal estado, sustituyendo tejas y maderos” en Callejón Berrocal, nº 3 (Expte. 89/2.013), siempre que no modifique la estructura ni aumente el volumen del inmueble.
- A D^a PAULINA LOZANO ROMÁN para “Colocación de chapa sandwich en techumbre, sustituyendo la actual” en C/ Postrera Alta, nº 35 (Expte. 90/2.013), siempre que no modifique la estructura ni aumente el volumen del inmueble.
- A D. JUAN MUÑOZ MANZANO para “Picado y lucido de fachada en 1ª habitación” en C/ Buenavida, nº 15. (Expte. 88/2.013).
- A D. ILDEFONSO CORBACHO GUERRERO para “Restauración de dos paredes (35 m.)” en C/ Arias Montano, s/n. (Expte. 92/2.013).

Asimismo, la Junta Local de Gobierno, vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. AGUSTÍN FELIPE MERCHÁN MACÍAS, para “Apertura de zanja” para llevar suministro eléctrico a inmueble de su propiedad sito en C/ Zurbarán, s/n (Expte. nº 75/2.013), habiéndose requerido documentación y no presentándose en plazo, la Junta Local acuerda denegar el permiso solicitado.

IV.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. CESÁREO INDIAS SOLÍS, en C/ Cientos Arroyos, actos de edificación consistentes en “Derribo de nave” que se están realizando sin adaptarse a la licencia solicitada para “Sustitución de cubierta por chapa sandwich a 25 m²” con nº Expte. 86/2013.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.011 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, nueva licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D^a PURIFICACIÓN GÓMEZ LAVADO, en C/ Buenavista, nº 6, actos de edificación consistentes en “Derribo de vivienda” que se están realizando sin adaptarse a la licencia concedida para “Sustitución de techumbre a 25 m²” con nº Expte. 64/2013.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.011 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, nueva licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se da traslado del informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 2 de julio, relativo a la existencia de edificación ilegal o clandestina en parcela nº 320 del polígono nº 20 de este Término, promovidas por D. Fernando García Morales, consistentes en “Ejecución de cerramiento con malla metálica, construcción de nave y construcción de nave sin cerramiento”, teniendo concedida licencia con nº de expte. 20/2012 para “Cerramiento con malla metálica”. La Junta Local se da por enterada y acuerda liquidar el correspondiente impuesto de construcciones, según la valoración efectuada por el técnico municipal.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.